

AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J



Pas1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a M^a Isabel Corral Carrillo

Concejales

D. Germán Medina Telero.

D^a Elisenda Palma García.

D. Felipe Fernández Moreno.

D^a M^a Pilar Espínola Sánchez

D. Félix García Palma

Concejales no Asistentes

D. Félix García Palma.

SECRETARIO:

D. José Castillo López.

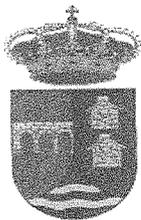
En la localidad de Calicasas siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Corral Carrillo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario D. José Castillo López que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:

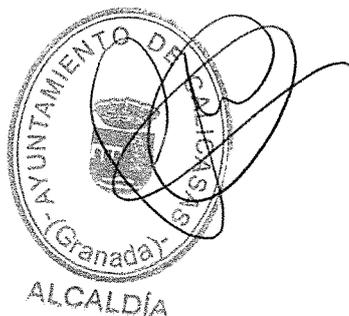
Dada lectura al acta de la sesión anterior Ordinaria, celebrada el día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes al acto.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J



SEGUNDO.- SOLICITUD PARA ACOGERNOS A LA RESOLUCION DE 26 DE JUNIO DE 2017 DE LA SECRETARIA GENERAL DE FINANCIACION AUTONOMICA Y LOCAL POR LA QUE SE CONCRETA EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A TRAVES DEL CUAL SE HARA EFECTIVA LA MODIFICACION DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LA DEUDA CON EL FONDO EN LIQUIDACION PARA LA FINANCIACION DE LOS PAGOS A PROVEEDORES, PARA AQUELLAS ENTIDADES LOCALES QUE SE ACOJAN A LA SUSTITUCION DE LA APLICACIÓN DE RETENCIONES DE LA PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO POR LA FORMALIZACION DE PRESTAMOS CON CARGO AL FONDO DE FINANCIACION DE ENTIDADES LOCALES:

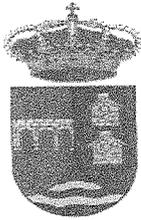
Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y explica al Pleno que hay que acogerse a esta Resolución ya que actualmente este Ayuntamiento tiene dos deudas sin préstamo formalizado con el I.C.O. del pago a proveedores. Uno con cargo al RDL 4/2012, del que actualmente al mes de agosto de 2017 quedan 303.541,88 euros de deuda y otro con cargo al RDL 8/2013, del que actualmente al mes de agosto de 2017 quedan 73.465,93 euros de deuda.

Toma la palabra el Sr. Secretario e informa al Pleno que podrán solicitar la medida recogida en esta Resolución aquellos Ayuntamientos que al no haber formalizado operaciones de préstamos con el ahora fondo en liquidación para la financiación de los pagos a proveedores de Entidades Locales para financiar sus deudas con proveedores en aplicación de alguna de las tres fases en las que se desarrolló el mecanismo de pago a proveedores, están cancelando su deuda con ese compartimento mediante retenciones de la participación en Tributos del Estado.

Sigue manifestando el Secretario que el plazo de solicitud es del día 4 al 22 de septiembre de 2017 y que el Órgano de Intervención cumplimentará los formularios que integran aquella aplicación en la web del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Estos contendrán la solicitud y la comunicación del Plan de Ajuste y de la condicionalidad fiscal que se establece en el siguiente apartado de la Resolución y que deberán ser aprobadas por el Pleno de las respectivas Entidades Locales. La solicitud deberá referirse a la totalidad del saldo que esté pendiente de cancelar con cargo a la participación de Tributos del Estado y además tendrá que estar presentada la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

El Pleno acuerda por unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto (Mayoría Absoluta Legal) lo siguiente:

1º. Solicitar a la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local acogernos a la Resolución de 26 de julio de 2017, en todos sus términos.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J



Pag 3

2º. Modificar el nuevo Plan de Ajuste vigente por el realizado actualmente por el Organo de Intervención de la Corporación, teniendo en cuenta el contenido establecido en el art. 7 del RDL 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para pagos a los proveedores de las Entidades Locales.

3º Aprobar el compromiso de aceptar la imposición de medidas que pudiere establecer el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el caso de que aprecie incumplimiento o riesgo de incumplimiento del nuevo Plan de Ajuste realizado por el Organo Interventor.

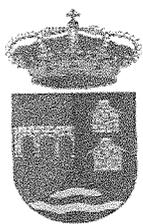
4º. Comunicar este acuerdo a la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

TERCERO.- ACUERDO DE APROBACION DE LA ORDEN DE PRIORIDAD DE LAS OBRAS A EJECUTAR DENTRO DE LAS SUBVENCIONES DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2017:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y manifiesta de nuevo que han salido las Bases Regulatoras y la Convocatoria de la subvenciones destinadas a Inversiones Financieramente Sostenibles para año 2017, publicadas en los Boletines de la Provincia núms. 164 y 166, de mes de agosto de 2017, respectivamente. El plazo para presentación de la documentación exigida termina el día 28 de septiembre de 2017.

La Sra. Alcaldesa da lectura al Anexo 1 de la Convocatoria de Subvenciones IFS 2017 donde se establece la prelación de las obras que propone al Pleno para su aprobación y que se detalla a continuación:

Ayuntamiento de Calicasas:	Actuación	Presupuesto de ejecución por contrata	Presupuesto de estudios y/o trabajos técnicos	Presupuesto total (IVA excluido)	Presupuesto total (IVA incluido)
1ª	ADECUACIÓN TRAMO CALLE ESCALERÓN	36.189,74 €		36.189,74 €	43.789,58
2ª	CONSOLIDACION Y REMODELACION C/ CASAS BAJAS	36.189,74		36.189,74	43.789,58



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

El Pleno acuerda una vez impuesto sobre el particular acuerda por unanimidad de todos los miembros asistentes (Mayoría Absoluta Legal), lo siguiente:

- 1º Aprobar la prelación y las obras propuestas por la Sra. Alcaldesa y detalladas anteriormente.
- 2º Dar traslado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Granada.
- 3º Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin la obras incluidas en las solicitudes de las IFS.

De este acuerdo se dé traslado a la Excma. Diputación Provincial de Granada para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día la Sra. Alcaldesa mandó se levantara la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha de todo lo que yo el secretario doy fe.

AYUNTAMIENTO DE CALICASAS
(Granada)
ALCALDÍA

AYUNTAMIENTO DE CALICASAS
(Granada)
SECRETARÍA